



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024 - Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 17 de diciembre de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 1315/2024**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00035899-8/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Consejero Dr. Manuel Ignacio Izura, solicita la prórroga de los pases en colaboración de Gustavo Martín Gonzalo De Urquieta y Marcelo Eduardo Domínguez a la Unidad Consejero a su cargo.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante MEMO DRE N° 3542/2024, que Gustavo Martín Gonzalo De Urquieta se encuentra designado en el cargo de Escribiente Primero en la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del CM, conforme Resolución Presidencia N° 1488/2023. Actualmente se encuentra con pase en colaboración a la Unidad Consejero Dr. Manuel Izura, por el término de un (1.-) año, manteniendo sus condiciones de revista, conforme Resolución Presidencia N° 1488/2023, pase que finaliza el 29 de diciembre de 2024.

Que el Dr. Daniel Arturo Fábregas, en su carácter de Director General del Centro de Mediación y Método Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, presta conformidad con la presente propuesta.

Que Marcelo Eduardo Domínguez se encuentra incorporado con el cargo de Auxiliar al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de CABA, conforme Resolución Presidencia N° 990/2019 y actualmente se encuentra con pase en colaboración la Unidad Consejero Dr. Manuel Ignacio Izura, por el término de un (1) año, manteniendo sus condiciones de revista, conforme Resolución Presidencia N° 112/2024, pase que finaliza el 22 de febrero de 2025.

Que el Dr. Miguel Gliksberg, en su carácter de Director General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional, presta conformidad con la presente propuesta.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024 - Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Que el artículo 6° de la Resolución CM N° 1/2018 indica *“Las Unidades Consejeros podrán contar con hasta seis (6) agentes de la planta permanente de Poder Judicial, los que deberán tener un pase en colaboración por el término de un (1) año, pudiendo ser renovado durante el mandato del Consejero que haya solicitado los servicios. En todos los supuestos, deberán contar con la conformidad del superior jerárquico de la dependencia y en ningún caso, el área de origen en la que presta servicios el agente podrá solicitar su reemplazo con ingresos externos de personal, ni permanentes y/o interinos”*.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar el pase en colaboración de Gustavo Martín Gonzalo De Urquieta (Legajo N° 2037) a la Unidad Consejero Dr. Manuel Ignacio Izura, a partir del 29 de diciembre de 2024 y por el término de un (1) año, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2°: Prorrogar el pase en colaboración de Marcelo Eduardo Domínguez (Legajo N° 4680) a la Unidad Consejero Dr. Manuel Ignacio Izura, a partir del 22 de febrero de 2025 y por el término de un (1) año, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, a la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 1315/2024**